CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO UOC N° 28/2021
Suscrito con la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores" Plurianual con ID 390.742.

Entre **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Pdte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 122 de fecha 23 de agosto del 2023, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Alberto Raúl Palumbo Zaldívar**, domiciliada en Padre Cardozo N° 469 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Jorge Miguel Palumbo Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 1.304.299 según Poder Especial otorgado por **Alberto Raúl Palumbo Zaldívar**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal N° 28/2021 de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores" Plurianual con ID 390.742.**

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación)

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la ampliación de 1 (un) mes de plazo (enero del 2024) y de G. 106.900.000 (guaraníes ciento seis millones novecientos mil) de monto del Contrato Principal Nº 28/2021, del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores" Plurianual con ID 390.742, de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La modificación del plazo y del monto contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1166/2023, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 60/2023 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales VMAAT/DAL/Nº 207/2023.

SEGUNDA (II Monto Ampliado)

Se procederá a ampliar el monto del contrato principal conforme al artículo 63 de la Ley 2051/2003 por un monto de hasta Gs. 106.900.000 (guaraníes ciento seis millones novecientos mil).

TERCERA (III Plazo Ampliado-Vigencia)

La presente Adenda tendrá vigencia hasta el 31 de enero del 2024.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la recepción de la orden de servicio. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Ministro A.A.Y.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Enteradas las partes de los términos de la presente Adenda al Contrato Principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023.

Jorge Miguel Palumbo Chamorro
Apoderado de Alberto Raul Palumbo Zaldívar

Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas